



NOMBRE DEL PROGRAMA: ORGANIZAR COMUNIDAD

UNIDAD EJECUTORA: SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

En concordancia con las atribuciones conferidas a esta cartera ministerial por el Decreto 510/2021

ACCIONES, a saber: 1. Impulsar, gestionar y supervisar el desarrollo de estrategias de gestión que promuevan la participación comunitaria como herramienta de política pública de integración social. 2. Fortalecer y acompañar el desarrollo de redes comunitarias que faciliten la articulación y territorialización del Ministerio en los barrios carenciados. 3. Diseñar, gestionar y desarrollar las estrategias que resulten necesarias a los efectos de garantizar la asistencia social directa. 4. Promover e impulsar las instancias de articulación e interacción con organizaciones sociales y comunitarias. 5. Coordinar acciones con los organismos competentes en la materia, a fin de establecer una eficaz intervención en la respuesta ante emergencias y conflictividades sociales urgentes. 6. Planificar y articular las acciones que garanticen el abordaje y despliegue territorial integral de las políticas del ministerio. 7. Establecer los lineamientos para el desarrollo de herramientas de análisis y diagnóstico de la situación social y de la implementación de las políticas del Ministerio. 8. Proyectar lineamientos de acción que promuevan la coordinación y capacitación, destinadas al desarrollo de espacios de participación social, con la finalidad de promover los lazos de solidaridad comunitaria. 9. Planificar las acciones a desarrollar por los promotores territoriales y/o de quienes desarrollen las tareas afines, y de las demás instancias de abordaje territorial del Ministerio. 10. Promover la implementación de herramientas que fortalezcan el acceso de la comunidad a las políticas públicas competentes del ministerio, que posibiliten la identificación de los diferentes obstáculos que impiden o dificultan su alcance, en miras a lograr una sociedad más igualitaria. 11. Desarrollar canales de diálogo que promuevan una fluida comunicación entre el estado y la comunidad, fortaleciendo las capacidades que permitan canalizar las demandas y necesidades ciudadanas. 12. Desarrollar e implementar políticas participativas, en coordinación con las áreas competentes del ministerio, para el acceso justo al hábitat, infraestructura social,



espacios públicos, prestaciones sociales, asistencia de bienes, alimentos y servicios, y de equipamiento comunitario, destinados al mejoramiento integral de los barrios populares en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, competentes.

1-INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la crisis socioeconómica y sanitaria global, propone una política pública a través del programa “Organizar Comunidad” destinada a fortalecer los vínculos del Estado en todos los niveles y entramados de la sociedad civil.

2-FUNDAMENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad ocupa un rol protagónico y cuenta con una responsabilidad indelegable en la recomposición del tejido social. Procuramos la construcción de un Estado presente que identifique las problemáticas vigentes y asuma su función como actor central en el proceso de resolución de las mismas. Para ello nos proponemos garantizar un marco de institucionalización de aquellas herramientas necesarias para lograr un abordaje integral de las demandas que surgen de la propia comunidad.

A pesar del proceso de degradación económico y social sufrido por los y las bonaerenses como consecuencia de las políticas neoliberales, la comunidad ha dado sobradas muestras de su vitalidad y capacidad organizativa. Es por ello que el Estado debe, en primer lugar, legitimar esta construcción para, desde allí, fortalecer y consolidar los lazos comunitarios.

En este sentido, resulta decisivo alcanzar una eficaz articulación entre el Estado y la Comunidad. Para ello es necesario optimizar los niveles de coordinación hacia el seno de la propia sociedad como así también al interior de los distintos ámbitos estatales. De esto último resulta importante



resaltar el rol del Consejo Provincial de Coordinación de Políticas Sociales presidido por el Ministro de Desarrollo de la Comunidad, ámbito en el cual se coordinan, planifican e integran las políticas públicas sociales en el territorio bonaerense con la totalidad de los ministerios de la provincia.

Organizar Comunidad pretende ser un instrumento de cercanía que promueva la construcción colectiva dentro del territorio bonaerense. Como eje central, para el abordaje de las demandas y necesidades surgidas desde la propia comunidad, se deben reforzar los canales de diálogo, y es desde este proceso de territorialización que se propone repensar las políticas públicas desde una mirada solidaria.

3-ANTECEDENTES

En este sentido, frente a la crisis global económica, social y sanitaria actual, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad abordó la asistencia de los barrios más vulnerables en el contexto de la pandemia. En el marco de esta política se llevaron adelante diversos operativos de trabajo territorial en los cuales se destacó una exitosa articulación con los diferentes miembros de la comunidad, quienes participaron activamente tanto en la planificación como en la ejecución de las actividades realizadas.

Conforme a lo mencionado, se destaca el trabajo llevado adelante en Villa Azul donde se realizó el primer operativo de aislamiento social preventivo focalizado. Allí se coordinaron relevamientos sanitarios y socio ambientales, de manera articulada con otros organismos públicos y referentes territoriales a los fines de lograr el efectivo acceso a los recursos necesarios frente a la crisis que implicó esta coyuntura.

En Villa Itatí se llevó a cabo un operativo interministerial a los fines de evitar que el brote de Villa Azul se propagara a Itatí. Para ello, se formó el Comité Operativo de Emergencia (COE), con la presencia de todas las organizaciones del barrio, el Municipio y la Provincia. El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, participó del COE desde su fundación. De este modo, se desarrolló



una respuesta articulada, tanto ante la pandemia, como ante el conjunto de las problemáticas del barrio.

En el transcurso del año 2020, se desarrollaron intervenciones similares en las localidades de Los Hornos (La Plata), Guernica (Pte. Perón) y Los Manantiales (Moreno). En estos casos, se llevaron adelante acciones interministeriales conjuntas efectuadas en barrios populares, en los cuales se tornó esencial la articulación del Estado con los actores locales, a fin de integrar a la población que allí reside y mejorar sustancialmente sus condiciones de vida.

En el marco de estas experiencias se impulsa Organizar Comunidad, a los fines de garantizar el efectivo despliegue territorial de los programas impulsados desde el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires en los barrios vulnerables, en miras de lograr una sociedad más justa e igualitaria.

Con este programa se pretende desarrollar procesos de integración de los distintos actores comunitarios, a fin de implementar políticas participativas para el acceso justo al hábitat, infraestructura social, espacios públicos, prestaciones sociales, asistencia de bienes, alimentos y servicios y de equipamiento comunitario destinados al mejoramiento integral de los barrios populares.

4-MISIONES Y FUNCIONES:

La Ley 15.164 de Ministerios de la provincia de Buenos Aires, el gobernador asigna en su artículo 23, que corresponde al Ministro de Desarrollo de la Comunidad, las siguientes misiones y funciones:

- Intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad.
- Participar en el fortalecimiento de las organizaciones libres del pueblo y asociaciones civiles y del tercer sector que presten servicios de base comunitaria.



- Coordinar la gestión y supervisión de asistencia directa a personas víctimas de situaciones de emergencia, junto con otros organismos del Estado.
- Coordinar las políticas de asistencia alimentaria, asistencia económica y otras de asistencia directa.
- Intervenir en el diseño e implementación de políticas de protección y promoción de los derechos sociales.
- Intervenir en la articulación con el sector privado en torno a la responsabilidad social empresaria.
- Desarrollar estrategias de abordaje territorial, en articulación con otras áreas ministeriales y organizaciones de la sociedad civil para dar una solución rápida y eficaz ante situaciones de extrema vulneración social que requieren una rápida respuesta.
- Diseñar, coordinar y ejecutar políticas de inclusión social y productivas, así como también recreativas y culturales que, desde una perspectiva de inclusión, igualdad de oportunidades y ampliación de derechos, atiendan las necesidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y disidencias, en coordinación con otros organismos competentes del orden Nacional, Provincial y local, asegurando una condición de vida digna.
- Diseñar programas y acciones de capacitación y participación que propendan al fortalecimiento de la sociedad civil y al desarrollo comunitario.
- Promover el trabajo conjunto entre Organizaciones de la Sociedad Civil, empresas y diferentes áreas de gobierno, articulando las necesidades de cada uno de los actores involucrados.
- Impulsar el desarrollo de proyectos comunitarios que fortalezcan redes territoriales.
- Promover actividades de planificación e investigación mediante la celebración de acuerdos con universidades nacionales, centros de estudios tecnológicos, entes autárquicos, entes autónomos o descentralizados de carácter técnico, científico y de investigación.



En tal sentido, se propone enmarcar el Programa Organizar Comunidad a fin de abarcar cada una de ellas con el propósito de mejorar las condiciones de los barrios populares de la Provincia.

5-POBLACIÓN OBJETIVO: Organizar Comunidad pretende alcanzar prioritariamente a mil ochocientos ocho (1808) barrios populares de la Provincia de Buenos Aires.

Los primeros 12 (doce) meses del programa se realizará una nómina de 40 barrios.

6-OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

6.1-GENERAL

El programa propone identificar y potenciar los lazos comunitarios existentes en los barrios con el fin de contribuir a su afianzamiento, y promover la articulación de las políticas sociales ya existentes en los distintos niveles del Estado con la comunidad.

6.2-ESPECÍFICOS

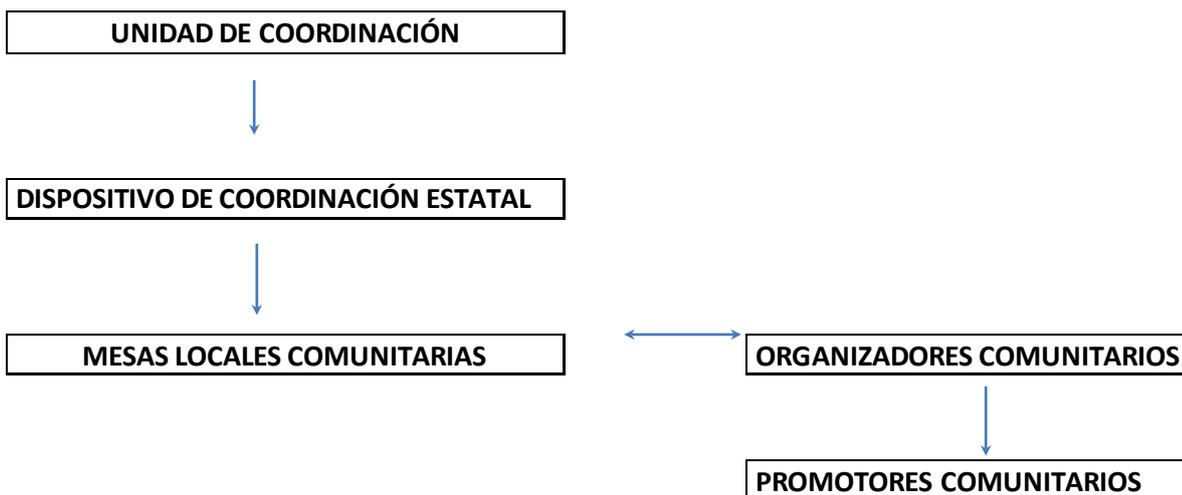
- Territorializar y ampliar el alcance de las políticas públicas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires y del Estado provincial. Asimismo, poder articular junto con otros organismos del Estado nacional, provincial, municipal e instituciones de la sociedad civil, para favorecer el desarrollo de la comunidad.
- Identificar referentes solidarios y líderes comunitarios ya existentes en el territorio, cuyo objetivo será promover tareas vinculadas a la promoción de políticas públicas, así como también potenciar el trabajo y las actividades comunitarias y solidarias.
- Identificar a nivel territorial las necesidades y demandas existentes así como también promover el pleno acceso a los derechos de las/os bonaerenses.
- Crear las figuras de organizadores comunitarios y promotores comunitarios, para la caracterización de la situación social de las familias de sus barrios; la Identificación de sus



demandas y preocupaciones; y el delineamiento del mapa de las organizaciones comunitarias y sociales.

- Crear un dispositivo de coordinación estatal, con el objeto de facilitar y promover el acceso de la población, particularmente a los que estén en situación de vulnerabilidad, a servicios y prestaciones estatales.
- Monitorear y evaluar las políticas públicas implementadas con el fin de analizar su progreso y eficacia.

7-ESTRUCTURA DEL PROGRAMA:





8-IMPLEMENTACIÓN:

8.1: Acción en territorio

Los Organizadores y Promotores Comunitarios tendrán como misión identificar, conocer y potenciar las experiencias comunitarias existentes.

8.2: Proyectos

El programa pretende que se maximice el acceso a las políticas públicas y propiciar el intercambio y surgimiento de propuestas que puedan manifestarse desde la propia comunidad en carácter de proyectos. Estos proyectos sociales pueden ser desde la apertura de un centro barrial, la mejora de infraestructura básica para el barrio, la puesta en valor de los clubes de barrio, etc.

8.3: Capacitación:

La principal apuesta del programa Organizar Comunidad es poder construir ciudadanía y estimular los valores solidarios y comunitarios existentes en los territorios. Para ello se elaborará un plan estratégico de capacitación conjuntamente con centros de estudios regionales, provinciales y/o nacionales para los beneficiarios en lo referido a:

- Nutrición.
- Integración y promoción social.
- Hábitat e infraestructura social.
- Deportes.
- Niñez y adolescencia.
- Herramientas de gestión, planificación y abordaje de problemáticas sociales.

8.4: Construcción de identidad



Esta línea de trabajo pretende reforzar y difundir la identidad de los barrios anclados en valores solidarios y comunitarios hacia otros espacios de la vida cotidiana. Este componente del programa debe ser atendido por un equipo específico dependiente de la Unidad de Coordinación.

8.5: Selección de las y los organizadores y promotores

La selección de las y los organizadores y promotores se llevará a cabo a través de criterios pensados para éste programa, y será ejecutada por una comisión examinadora formada por un agente de recursos humanos de este ministerio, especializado en la selección planteles básicos, y un psicólogo/a social y/o trabajador/a social del área que será determinada como unidad ejecutora de este programa. Para llevar adelante la selección, se tendrá en cuenta el criterio de la paridad de género, garantizando la presencia de mujeres y diversidades.

La duración de la participación de cada persona será por un plazo 6 meses, con la posibilidad de que se extienda por un período máximo de 1 año.

8.6: Armado de la Mesa Comunitaria Local

El programa propone, por medio del armado de Mesas Comunitarias Locales, fortalecer los espacios de articulación ya existentes en el territorio. En aquellos lugares donde éstos no existan o su nivel de coordinación sea débil o insuficiente, se propiciará su desarrollo.

Objetivos:

- Contribuir eficazmente a la consolidación del vínculo entre las organizaciones sociocomunitarias y el Estado.
- Promover la planificación de líneas de acción e implementación de estrategias comunes con las organizaciones sociocomunitarias y otros actores sociales vinculados con el abordaje de las diversas problemáticas.



8.7: Dispositivo de Coordinación Estatal

El Dispositivo de Coordinación Estatal es un espacio desde dónde articular acciones con los organismos nacionales, provinciales y municipales correspondientes, en los barrios populares, a fin de atender situaciones que revelen circunstancias de especial vulnerabilidad.

Objetivos:

- Realizar actividades y tareas interministeriales a nivel Nacional, Provincial y Municipal a fin de propiciar el efectivo acceso a los derechos de los sectores más postergados de la sociedad.
- Relevar y evaluar el impacto del Programa, así como elaborar informes que apuntalen las reformulaciones o adaptaciones necesarias en conjunto con una instancia local conformada por autoridades municipales.

8.8: Función de las y los Organizadores

- Realizar un relevamiento del barrio, a los fines de identificar las necesidades y características específicas para poder incorporar a las personas que ya trabajan a nivel comunitario en la articulación de programas existentes.
- Convocar a los referentes barriales y garantizar la asistencia a las Mesas Locales Comunitarias canalizando las demandas relevadas. Podrán subdividir los barrios en áreas para redefinir y precisar zonas de intervención.
- Llevar adelante iniciativas sobre programas sociales ya en ejecución por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, así como también de otros ministerios del ámbito provincial o nacional.
- Sistematizar los resultados de las reuniones de las Mesas Locales Comunitarias.



- Establecer canales de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y demás entidades del barrio.
- Dar conocimiento, impulso y seguimiento al trabajo de los promotores comunitarios, acompañando y monitoreando su desarrollo.

8.9: Función de las y los promotores

- Mantener un diálogo constante con los distintos actores del barrio a fin de brindar contención y dar seguimiento a las demandas surgidas.
- Difundir en el territorio el despliegue de herramientas de intervención en el barrio, como desarrollo de proyectos productivos, articulación con los Centros de Formación Profesional, entre otros.
- Desplegar estrategias de trabajo, que serán definidas por el Organizador Comunitario. Para el abordaje de las mismas se utilizarán instrumentos de análisis de índole tanto cualitativos, como cuantitativos (encuesta, relevamiento, análisis de cuadrículas, etc).

Líneas de acción sugeridas:

- Promotores comunitarios nutricionales.
- Promotores comunitarios de integración social e inclusión laboral.
- Promotores comunitarios de hábitat e infraestructura social.
- Promotores comunitarios de deporte.
- Promotores comunitarios de niñez y adolescencia.
- Promotores de género.

MINISTERIO DE DESARROLLO
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

9-RECURSOS AFECTADOS 2021

El monto presupuestado es de pesos mil ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta y siete mil (\$1.157.187.000,00) para en el año 2021.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROGRAMA ORGANIZAR COMUNIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.